

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: **TULA ORTEGA PIMENTEL**

FECHA DE NACIMIENTO: **18/06/1975**

DNI N°: **09949856**

CELULAR: **988552750**

DIRECCION: Urb. Uranio I – Mz- H, Lt. 24 San Martin de Porres

EDAD: **45 años**

LUGAR DE NACIMIENTO: **APURÍMAC**

NACIONALIDAD: **PERUANO**

PERFIL

Dinámica, responsable, con deseo de superación, con capacidad de trabajar, orientado a contribuir con el desarrollo organizacional y cumplimiento de objetivos, a través de trabajo en equipo o individual a fin de lograr una rápida experiencia laboral, propia y de la empresa.

FORMACION EDUCATIVA

- | | |
|-------------------------|---|
| 1. EDUCACIÓN PRIMARIA | MICAELA BASTIDAS
APURÍMAC |
| 2. EDUCACIÓN SECUNDARIA | MERCEDES CABELLO
CERCADO DE LIMA - LIMA |

CURSOS Y CAPACITACIONES

- Cursos de Seguridad y Salud en el Trabajo – Riesgo Eléctrico, trabajo en altura y materiales peligrosos nivel I. Organizado por COMMISSUM – el 07 de diciembre del 2018.
- Formación de Brigadas de emergencia (prevención de incendios, evacuación y primeros auxilios). Organizado por DAKKAI el 16 de julio de 2018.
- Capacitación: Día Mundial del Reciclaje: Una responsabilidad de todos. Organizado por la División de Educación y Extensión cultural del Patronato del Parque de las leyendas – FBB, el 1 de mayo de 2017.

Tula Ortega

- Primera jornada de Limpieza: Separar la basura, un estilo de vida". Organizado por la División de Educación y Extensión cultural del Patronato del Parque de las leyendas – FBB, el mes de setiembre de 2012.
- Taller "TENCIÓN AL cliente Y Motivación": Organizado por el Patronato del Parque delas Leyendas-FBB, el 8 de mayo del 2012.
- Taller Calidad y excelencia en el servicio al cliente, Organizado por El Patronato del Parque de las Leyendas –FBB, Agosto y setiembre de 2009.

EXPERIENCIA LABORAL

- **Patronato del Parque de las Leyendas –Felipe Benavides Barreda**
CARGO: Mantenimiento y Limpieza de oficinas administrativas.
PERIODO: Agosto 2009-hasta la actualidad.
- **PETRAMAS**
CARGO: Mantenimiento y limpieza pública
PERIODO: desde el año 2005 hasta 2007
- **Municipalidad de San Martin de Porres**
CARGO: Mantenimiento y limpieza de áreas públicas
PERIODO: 2002 hasta el 2005.
- **RELIMA**
CARGO: OPERADORA DE SERVICOS
PERIODO: 2005-2006

DISPONIBILIDAD INMEDIATA



MINISTERIO DE EDUCACION
 EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS

Nº 239266

0002

DIRECCION REGIONAL / DEPARTAMENTAL: LIMA SUB-REGIONAL / USE: UGEL Nº 03

CENTRO EDUCATIVO: (C)
 C.N. "José Sebastián Barranca"

DEPARTAMENTO: LIMA
 PROVINCIA: LIMA
 DISTRITO: LIMA
 LUGAR: CERREDO

El Secretar que suscribe CERTIFICA que 10 alumno
TULA ORTEGA PIMENTEL
 ha cursado la EDUCACION SECUNDARIA con los siguientes resultados, como existen en las
 Actas y demás documentos de Archivo.

ASIGNATURAS	GRADOS DE ESTUDIOS					Observaciones
	1991	1992	1993	1994	1995	
Lenguaje Literario	13	12	13	13	12	
Idioma Extranjero	14	15	14	15	14	
Geografía del Perú y del Mundo	13	14	14	13	13	
Educación Religiosa	16	15	15	15	15	
Psicología	14	15	14	15	14	
Educación Cívico Patriótica	14	15	14	15	14	
Economía Política	14	15	14	15	14	
Filosofía y Lógica	14	15	14	15	14	
Matemática	14	13	13	13	12	
Educación Artística	16	14	13	13	14	
Educación Física	14	14	15	15	15	
Ciencias Naturales	13	13	13	13	13	
Formación Laboral	14	15	14	14	14	
Historia del Perú	12	13	14	14	12	
Historia Universal	13	14	13	13	13	
EDUCACION TECNICA	13	14	13	13	13	
QUIMICA	14	15	14	15	14	
BIOLOGIA	14	15	14	15	14	
FISICA	14	15	14	15	14	
COMPORTAMIENTO	14	15	14	15	14	



INSTRUCCIONES
 Este certificado es válido para los efectos de inscripción en los cursos de Educación Secundaria de Menores, siempre que el alumno cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Educación Secundaria de Menores, aprobado por el Director General de Educación Secundaria de Menores, el 15 de mayo de 1988, y en el Reglamento de la Educación Secundaria de Menores, aprobado por el Director General de Educación Secundaria de Menores, el 15 de mayo de 1988, y en el Reglamento de la Educación Secundaria de Menores, aprobado por el Director General de Educación Secundaria de Menores, el 15 de mayo de 1988.

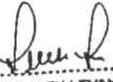
HAYDEE BEATRIZ CHAUCA HUARCAYA
 FEDATARIA

Tula Ortega Pimentel

0001

REPUBLICA PERUANA
 MINISTERIO DE EDUCACION
 UGEL N° 03
 5° Secundaria
 "Jose Sebastian Barranca"
 San Miguel, 13.7. FEB 2008




 LIC. EDITH LEVANO RAMOS
 Jefa de Actas Certificados y Títulos
 UGEL N° 03

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL

San Miguel, 1 MAYO 2012 del


 HAYDEE BEATRIZ CHANCA HUARCAYA
 FEDATARIA

Fuente



CERTIFICADO OTORGADO A

ORTEGA PIMENTAL, Tula

**Por su participación en los Cursos de Seguridad y Salud en el Trabajo
(Riesgo Eléctrico, Trabajo en Altura y Materiales Peligrosos nivel I)**

Según lo indicado en la Ley N° 29783 y sus modificatorias, con un total de 04 horas académicas


.....
Ivan Yukic Urteaga
Gerente de Proyectos



Lima, 07 de Diciembre del 2018

DAKKAI
EMERGENCY & SAFETY

Se otorga la siguiente constancia a :

Tula Ortega Pimentel

por su dedicada participación en el curso de :

FORMACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS
(Prevención de Incendios, Evacuación y Primeros Auxilios)

se expide la siguiente constancia para los fines pertinentes que estime el participante.


Jose A. Tineo Andía
GERENTE GENERAL
DAKKAI EMERGENCY & SAFETY

Lima, 16 de Julio del 2018

Tula Ortega



Municipalidad de Lima
Año del Buen Servicio al Ciudadano

DIVISION DE EDUCACIÓN Y EXTENSION CULTURAL

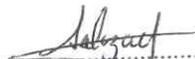
CONSTANCIA

A: TULA ORTEGA PIMENTEL

En calidad de participante, en la capacitación: **“DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE: UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS”** realizado en el Auditorio Caballero Carmelo del Parque de las Leyendas.

San Miguel, 31 de mayo del 2017.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



Srta. ROSMARY SALAZAR ALZA
Jefe División de Educación y Extensión Cultural

Tula Ortega Pimentel



DIVISIÓN DE EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
San Miguel, 13 de Setiembre de 2012

CARMEN GIOCONDA LÓPEZ BETANCOUR
FEDATARIA

CONSTANCIA

A: TULA ORTEGA PIMENTEL

Por su participación en la **I JORNADA DE LIMPIEZA:**
“Separar la basura, un estilo de vida”, dirigido a los
trabajadores del Parque de las Leyendas. Realizado el día 13 de
Setiembre.

San Miguel, Setiembre de 2012


Fredy Nieto Bautista
Gerente de Promoción y Desarrollo
Patronato del Parque de las Leyendas
Felipe Benavides Barreda




Antonia Jenny Celeste Córdor Moran
Jefe de Educación y Extensión Cultural
Patronato del Parque de las Leyendas
Felipe Benavides Barreda



Tula Ortega



CENTRO DE
EDUCACIÓN
CONTINUA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ



0008

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
San Miguel, de 08 de mayo de 2012
CARMEN GIOCONDA LÓPEZ BETANCOUR
FEDATARIA

CONSTANCIA

Por la presente se deja constancia que

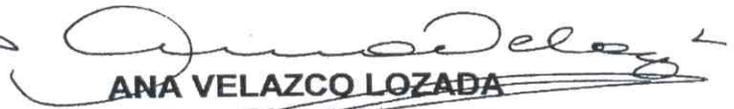
TULA ORTEGA PIMENTEL

Ha participado en el Taller "Atención al Cliente y Motivación" con una duración de dos horas, realizado el día 8 de mayo del presente año.

Expedimos la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Lima, 8 de mayo del 2012.


RAÚL REAÑO ASIÁN
Director Ejecutivo
Patronato del Parque de las
Leyendas – Felipe Benavides Barreda


ANA VELAZCO LOZADA
Directora
Centro de Educación Continua





CONSTANCIA

CAPACITACION



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



“Calidad y Excelencia en la Atención al Cliente”

OTORGADO A:

ORTEGA PIMENTEL, TULA

Por su participación en el Taller de CALIDAD Y EXCELENCIA EN EL SERVICIO AL CLIENTE realizado en la ciudad de Lima los días 26, 27 de agosto y 1º de setiembre de 2009. (05 horas lectivas).


Lic. Victor Hernandez M.
ORGANIZADOR DEL EVENTO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
San Miguel 31 MAYO 2012


HAYDEE BENITEZ CHAUCÁ HUARCAYA
FEDATARIA




Sara Espinoza C.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Calidad y Excelencia

0006



0005

RENOVACION DE CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA O SERVICIO ESPECIFICO

Conste por el presente documento privado, el Contrato de Trabajo que celebran de una parte PETRAMAS S.A.C. con R.U.C. N° 20297566866, con domicilio en la Calle Adolfo King 594 Urbanización Los Ficus Santa Anita debidamente representada por su Apoderado don JUAN NICOLAS TOCHE MAYNETTO con D.N.I 08233519 a quien en adelante se le denominará LA COMPANIA y de la otra parte, don(ña) _____ con D.N.I _____ y con domicilio en _____ de nacionalidad peruana, de _____ años de edad, de sexo _____ estado civil _____ a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR.

El presente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo sujeto a modalidad se celebra en los términos y bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: LA COMPANIA es una sociedad constituida con arreglo a nuestro ordenamiento mercantil vigente y como tal se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Lima, siendo su objeto social el de dedicarse a la construcción y ejecución de Obras en general y recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, incluida la prestación de servicios de planta de transferencia; así como cualquier otra actividad comercial a fin derivada y/o conexa permitida por la Ley y que acuerde la Junta General de Accionista, para lo cual cuenta con una planta de tratamiento de materiales sólidos, ubicada en el Municipio del Centro Poblado Menor "Las Tunas", Provincia de Huarochiri y una flota de transporte.

SEGUNDO: En el desenvolvimiento de sus actividades, LA COMPANIA requiere contratar trabajadores que brinden determinados servicios; necesidad originada por las operaciones que desarrollará LA COMPANIA en virtud del otorgamiento de buena Pro concedido por la empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima -EMAPE, todo ello con arreglo a lo previsto en el art.63 del Decreto Legislativo 728.

TERCERO: Por intermedio del presente Contrato, LA COMPANIA, contrata los servicios de EL(LA) TRABAJADOR(A) y ésta última acepta en brindar dichos servicios a favor de la primera en condición de empleado u obrero concurriendo a éste efecto a sus instalaciones que se encuentran ubicadas en la Quebrada de Huaycoloro Km. 7 s/n San Antonio Huarochiri, y/o Calle Adolfo King 594 Urbanización Los Ficus - Santa Anita de acuerdo a las directivas y/o instrucciones que le imparta su Empleador, conviniendo expresamente en adecuarse al cumplimiento de los usos y costumbres, normas y directivas establecidas o que en el futuro puedan dictarse en el Centro de Trabajo.

CUARTO: EL(LA) TRABAJADOR(A) conviene y acepta en brindar los servicios a que se contrae la presente contratación con sujeción a los horarios de trabajo fijos y/o rotativos que pudiere establecer LA COMPANIA de acuerdo a la naturaleza y requerimientos de sus actividades operativas, encontrándose por ende, facultada para variar de colocación a EL TRABAJADOR en atención a sus necesidades operativas.

QUINTO: No obstante lo señalado en la cláusula que precede, LA COMPANIA en razón a principios de racionalidad y/o distribución de las cargas de trabajo queda facultada para variar los horarios de trabajo que pudiere haber asignado inicialmente a EL(LA) TRABAJADOR(A), conviniendo y aceptando ésta última dicha opción que la Ley le confiere a LA COMPANIA en su condición de Órgano Directriz de la Unidad Económica.

SEXTO: LA COMPANIA conviene en abonar a EL(LA) TRABAJADOR(A) un haber básico mensual de S/ 500.-al mes cuyo importe cubre la totalidad de los servicios a brindarse por efecto de este contrato, comprometiéndose a prestar sus servicios de buena fe, con empeño y lealtad y siguiendo al efecto las pautas e instrucciones que le imparta LA COMPANIA, todo ello, dentro del marco de facultades que la ley le reconoce y/o no le impide ejercer.

SÉTIMO: El presente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo sujeto a modalidad tendrá una duración de _____ que contados a partir del día _____ y vencerá indefectiblemente el día _____ en forma automática y sin necesidad de cursarse aviso o requerimiento previo alguno.

OCTAVO: No obstante lo estipulado en la cláusula que precede LA COMPANIA podrá resolver el presente contrato si EL(LA) TRABAJADOR(A) incurriera en cualesquiera de las causales de falta grave previstas en el Art.25 del Decreto Legislativo 728(Ley de Fomento al Empleo); o si por la naturaleza accidental del proceso productivo y las fluctuaciones económicas del mercado, dejen de subsistir las causas y/o razones que originaron la presente contratación.

NOVENO: En la eventual hipótesis que LA COMPANIA continúe requiriendo de la prestación de servicios de EL (LA) TRABAJADOR(A) al término de este Contrato a Plazo Fijo; éste último podrá ser renovado, debiendo las partes celebrar un nuevo Contrato, con arreglo a las normas comunes previstas en el Art.74 del Decreto Legislativo 728 y demás disposiciones pertinentes de Ley.

DÉCIMO: La Legislación Laboral y Social se aplicará al presente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo y lo complementará en todo aquello que no haya sido expresamente previsto entre las partes.

Se suscribe el presente documento privado, en Lima _____ previa redacción y lectura del mismo, el cual fue firmado por las partes en señal de aceptación y de conformidad de los términos y condiciones estipuladas.

LA COMPANIA
PETRAMAS S.A.C.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
San Miguel, 3 de MAYO 2012

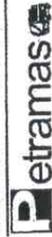
HAYDEE BEATRIZ CHAUZA HUARCAYA
FEDATARIA

EL(LA) TRABAJADOR(A)

0004

11474

PLANILLA UNICA DE TRABAJADORES



MES: AGOSTO DEL: 01 AL: 31

R.U.C. 20297566866 UNIDAD: Ortega Pimentel Tula

FORMA DE PAGO:

Operaria de limpieza

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / C.E.	SUELDO BASICO	FECHA PAGO	TITULO DEL PUESTO
500185	Ortega Pimentel Tula	09949856	500.00	31/08/06	Operaria de limpieza
03-Ago-06	NUMERO ESSALUD	CUSSP	ONP	F. INICIO	F. RETORNO
FECHA INGRESO	FECHA CESE	NIVEL CAT.	AREA	VACACIONES	
Empleado			EMAPE	EMAPE	
G.O.	CATEGORIA	C. DE PUESTO	DFTD.	CENTRO DE COSTO	
232			29		
HRS. NORMAL	HRS.EXT. 1.5	HRS.EXT. 1.8	IMAS / RUSP	DIAS TRAB.	DIAS DES MED
			DESECUENTOS	BALDOS (Préstamos/Adiantos)	MONTO
GANANCIAS	MONTO	483.33			
Sueldo Básico	Impuesto a la Renta				
Asignación Familiar	Aportes Obligatorio AFP 10%				
Reintegro	Seguro Invalidez y Sobrevivencia				
Vecepciones	Comisión AFP Porcentual Variable		62.83		62.83
Gratificaciones	ONP				
Gastos de Representación	Adelanto Quincenal				
Movilidad	Póliza Seguro				
Viáticos	Descuento Judicial				
Incentivos	Faltas				
Bonif. x Desgasta de Herramienta	Tardanzas				
Reemb. x Gastos en la Labor	Préstamo				
Bono x Vestimenta	Otros descuentos				
Bono x Refrigerio					
TOTAL GANANCIAS	TOTAL DESCUENTOS	483.33	62.83		62.83
Observaciones					
APORTACIONES			NETO A PAGAR		
I.E.S.	ESSALUD	S.C.T.R.	TOTAL	420.50	
43.50	2.80		46.30		

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 San Miguel 1 de MAYO 2012
 HAYDEE BEATRIZ CHAUCA HUARCAYA
 FEDATARIA



RECIBI CONFORME

Handwritten signature

0003

CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA O SERVICIO ESPECÍFICO

Conste por el presente documento privado, el Contrato de Trabajo que celebran de una parte, PETRAMAS S.A.C. con R.U.C. N° 20297566866, con domicilio en la Calle Adolfo King 594 Urbanización Los Ficus Santa Anita, debidamente representada por su Apoderado don JUAN NICOLAS TOCHE MAYNETTO con D.N.I. 08233519 a quien en adelante se le denominará LA COMPAÑÍA de la otra parte, don (ña) [redacted] con D.N.I. [redacted] y domicilio en [redacted], de nacionalidad peruana, de [redacted] años de edad, de sexo [redacted], estado civil [redacted] a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR.

El presente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo sujeto a modalidad se celebra en los términos y bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: LA COMPAÑÍA es una sociedad constituida con arreglo a nuestro ordenamiento mercantil vigente y como tal se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Lima, siendo su objeto social el de dedicarse a la construcción y ejecución de Obras en general y recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, incluida la prestación de servicios de planta de transferencia; así como cualquier otra actividad comercial a fin derivada y/o conexa permitida por la Ley y que acuerde la Junta General de Accionista, para lo cual cuenta con una planta de tratamiento de materiales sólidos, ubicada en el Municipio del Centro Poblado Menor "Las Tunas", Provincia de Huarochiri y una flota de transporte.

SEGUNDO: En el desenvolvimiento de sus actividades, LA COMPAÑÍA requiere contratar trabajadores que brinden determinados servicios; necesidad originada por las operaciones que desarrollará LA COMPAÑÍA en virtud del otorgamiento de buena Pro concedido por la empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE, todo ello con arreglo a lo previsto en el art.63 del Decreto Legislativo 728.

TERCERO: Por intermedio del presente Contrato, LA COMPAÑÍA, contrata los servicios de EL(LA) TRABAJADOR (A) y ésta última acepta en brindar dichos servicios a favor de la primera en condición de empleado u obrero concurriendo a éste efecto a sus instalaciones que se encuentran ubicadas en la Quebrada de Huaycoloro Km. 7 s/n San Antonio Huarochiri, y/o Calle Adolfo King 594 Urbanización Los Ficus - Santa Anita de acuerdo a las directivas y/o instrucciones que le imparta su Empleador, con viniendo expresamente en adecuarse al cumplimiento de los usos y costumbres, normas y directivas establecidas o que en el futuro puedan dictarse en el Centro de Trabajo.

CUARTO: EL(LA) TRABAJADOR(A) conviene y acepta en brindar los servicios a que se contrae la presente contratación con sujeción a los horarios de trabajo fijos y/o rotativos que pudiere establecer LA COMPAÑÍA de acuerdo a la naturaleza y requerimientos de sus actividades operativas, en contrándose por ende, facultada para variar de colocación a EL TRABAJADOR en atención a sus necesidades operativas.

QUINTO: No obstante lo señalado en la cláusula que precede, LA COMPAÑÍA en razón a principios de racionalidad y/o distribución de las cargas de trabajo queda facultada para variar los horarios de trabajo que pudiere haber asignado inicialmente a EL(LA) TRABAJADOR(A), con viniendo y aceptando ésta última dicha opción que la Ley le confiere a LA COMPAÑÍA en su condición de Órgano Directriz de la Unidad Económica.

SEXTO: LA COMPAÑÍA conviene en abonar a EL(LA) TRABAJADOR(A) un haber básico mensual de S/ 500.-al mes cuyo importe cubre la totalidad de los servicios a brindarse por efecto de este contrato, comprometiéndose a prestar sus servicios de buena fe, con empeño y lealtad y siguiendo al efecto las pautas e instrucciones que le imparta LA COMPAÑÍA, todo ello, dentro del marco de facultades que la ley le reconoce y/o no le impide ejercer.

SÉTIMO: El presente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo sujeto a modalidad tendrá una duración de 3 meses que contados a partir del día 03/08/06 y vencerá indefectiblemente el día 01/11/06 en forma automática y sin necesidad de cursarse aviso o requerimiento previo alguno.

OCTAVO: No obstante lo estipulado en la cláusula que precede LA COMPAÑÍA podrá resolver el presente contrato si EL(LA) TRABAJADOR(A) incurriera en cualesquiera de las causales de falta grave previstas en el Art.25 del Decreto Legislativo 728(Ley de Fomento al Empleo); o si por la naturaleza accidental del proceso productivo y las fluctuaciones económicas del mercado, dejen de subsistir las causas y/o razones que originaron la presente contratación.

NOVENO: En la eventual hipótesis que LA COMPAÑÍA continúe requiriendo de la prestación de servicios de EL (LA)TRABAJADOR(A) al término de este Contrato a Plazo Fijo; éste último podrá ser renovado, debiendo las partes celebrar un nuevo Contrato, con arreglo a las normas comunes previstas en el Art.74 del Decreto Legislativo 728 y demás disposiciones pertinentes de Ley.

DÉCIMO: La Legislación Laboral y Social se aplicará al presente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo y lo complementará en todo aquello que no haya sido expresamente previsto entre las partes.

Se suscribe el presente documento privado, en Lima 03 de agosto del 2006, previa redacción y lectura del mismo, el cual fue firmado por las partes en señal de aceptación y de conformidad de los términos y condiciones estipuladas.

PETRAMAS S.A.C.
LA COMPAÑÍA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
San Miguel 31 MAYO 2012

[Firma]
EL/LA TRABAJADOR(A)

HAYDEE BEATRIZ CHAUCA HUARCAYA
FEDATARIA



[Firma]



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Patronato del Parque de las Leyendas "Felipe Benavides Barreda", con RUC N° 20125645039, que suscribe el presente;

DEJA CONSTANCIA:

Que la Sra. **TULA ORTEGA PIMENTEL**, identificada con **DNI N° 09949856**, presta servicios en el Patronato del Parque de Las Leyendas "Felipe Benavides Barreda"-PATPAL-FBB, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, desempeñándose como; Servicio de Limpieza de las Oficinas Administrativas, en la Unidad de Logística; dependiente de la Gerencia de Administración, desde el 01 de octubre de 2008 hasta la fecha.

Se expide la presente constancia, a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Miguel, 13 de abril de 2016

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Abog. SONIA MARITZA FARFAN ZEGARRA
Jefe Unidad de Recursos Humanos

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL PATRONATO PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA, identificada con RUC N° 20125645039 y con dirección en Av. Parque de las Leyendas Nro. 580, distrito de San Miguel, pone en constancia que el **SR(A). ORTEGA PIMENTEL TULA**, identificado con DNI ° 09949856 se encuentra laborando, desde 01/01/2009 a la fecha ocupando el cargo de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS**, en la **SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO**.

Demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente. –

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



Abog. ROSA ESTHER ALVA FALCONI
Subgerente de Recursos Humanos

San Miguel, 10 de diciembre del 2020

PARQUE DE LAS

LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
Tel: (511) 644 9200



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Tula Ortega

CONSULTA RUC: 10099498566 - ORTEGA PIMENTEL TULA

Número de RUC:	10099498566 - ORTEGA PIMENTEL TULA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 09949856 - ORTEGA PIMENTEL, TULA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	25/09/2003	Fecha Inicio de Actividades:	25/09/2003
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir